

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

gen. Y peticieron nuevas instancias a la R.<sup>a</sup> Persona, so-  
licitando se habuere el Juicio y protestando pue-  
ran nuevos documentos para afirmar su pretension;  
Cuya instancia mandó S. M. remanar al Consejo para  
su determinación en fuerza de las facultades que le  
havian concedido por su R.<sup>a</sup> Resolución antecedente  
y a su consulta, servió la R.<sup>a</sup> Persona por su decreto de  
veinte y tres de Agosto de setecientos cinquenta  
y siete mandax observar la R.<sup>a</sup> Resolución del Consejo  
de diez de Julio de setecientos quaxenta y tres, en  
todo y por todo: Y que se p.<sup>a</sup> novena regular libras escatorias  
por la alca de gobierno, por la naturalia de Lavanto,  
p.<sup>a</sup> que las partes tengan, un solido docum.<sup>to</sup> por el qual  
novela bue lbas, a inquietar ni perturbar en lo  
sucedido, en el goze de sus dalgua, acudiendo qual-  
quiera de ellas al Consejo de la Camara preventan-  
do copia testimoniada de referido Acto de  
Consejo de diez de Julio de setecientos quaxenta y  
tres; el qual se celebró por la Villa, en veinte  
y quatro de Junio de setecientos siete, y Justific.<sup>o</sup>  
de ex. de cendiendo a qualquiera de los nombra-  
dos en el, con los otros docum.<sup>tos</sup> y el servicio de